



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

JUZGADO CUARENTA Y NUEVE CIVIL MUNICIPAL

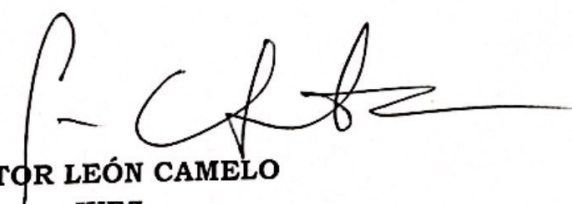
Bogotá D.C., 15 OCT 2020

REFERENCIA No. 110014003049 2019 00674 00

A propósito del *petitum*, obrante a folios 19 y s.s., se RECONOCE personería adjetiva al abogado **LUIS ALVARO NIETO BOLÍVAR**, como apoderado judicial del acreedor **BANCO DAVIVIENDA S.A.**, en los términos y para los fines del poder conferido.

Precisado lo anterior, se incorpora a los autos la presentación de la acreencia informada por el mencionado togado; la misma será valorada y graduada en su momento procesal oportuno.

NOTIFÍQUESE,


NÉSTOR LEÓN CAMELO
JUEZ

DP.

JUZGADO CUARENTA Y NUEVE CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ D.C.	
La presente decisión es notificada por anotación en	ESTADO Nro. <u>304</u> Hay <u>15 OCT 2020</u> a la hora
de las 8:00 a.m.	
La Secretaria	
MARIA ALEJANDRA SERNA ULLOA	